La Secretaría de Cultura de Hidalgo en coordinación con el Programa Nacional de Salas de Lectura

CONVOCAN

A FORMAR PARTE DE LA GENERACIÓN 2023 DE MEDIADORAS Y MEDIADORES DE SALAS DE LECTURA

1. Participantes

Podrán participar personas promotoras de lectura, bibliotecarias, gestoras culturales y público en general mayores de 18 años que radiquen en el estado y que tengan posibilidad de instalar y coordinar de manera **voluntaria** una sala de lectura en su comunidad.

Para ello, se requiere cursar el diplomado en mediación lectora* que se compone de un curso propedéutico y cuatro módulos que deberán acreditarse para su certificación. La capacitación se realizará en línea en los siguientes periodos:

2. Cursar:

Propedéutico – Entre el 6 de marzo y el 2 de abril de 2023.

Módulo	Período	Requisitos
Módulo 1	Del 8 de mayo al 4 de junio	Acreditar módulo propedéutico
Módulo 2	Del 3 al 30 de julio	Acreditar módulo 1
Módulo 3	Del 4 de septiembre al 1 de octubre	Acreditar módulo 2
Módulo 4	Del 30 de octubre al 26 de noviembre	Acreditar módulo 3

*El diplomado tiene validez oficial por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Cada módulo consta de cuatro sesiones de 2 horas cada uno. Las fechas específicas dentro de estos periodos serán informadas una vez que se integre el grupo, el cual está limitado a 40 personas. A los participantes seleccionados se les notificará vía correo electrónico y teléfono.

3. Requisitos:

I. Registrarse en línea, donde se solicitará la siguiente documentación:

a) Identificación oficial vigente

b) Comprobante de domicilio vigente (no anterior a dos meses).

c) CURP

d) Carta compromiso firmada asumiendo el acuerdo de instalación de la Sala de Lectura y en la que se exponga los motivos por los que está interesada o interesado en formar parte del Programa Nacional de Salas de Lectura. Incluir nombre completo, dirección, número de teléfono de localización.

II. Enlace de registro: https://forms.gle/1Xegkeuss45iwi836

4. Compromisos:

Una vez que se aceptan a las personas interesadas, y concluye el programa de capacitación, tienen los siguientes compromisos:

a). Instalar la sala de lectura en un espacio accesible.

b). Tener bajo resguardo el acervo de libros que otorga el Programa Nacional Salas de Lectura

c). Realizar actividades de fomento de la lectura por lo menos una vez por semana, durante dos horas.

d). Ofrecer el servicio en forma gratuita y continua, así como facilitar el préstamo de libros a domicilio.

e). Enviar mensualmente un reporte y evidencia de la realización de las actividades a la coordinación estatal.

5. Vigencia:

La convocatoria queda abierta desde de su publicación hasta el 28 de febrero de 2023.